



**Ministerio de Ganadería,
Agricultura y Pesca**

Montevideo, 28 ABR. 2023

2023-7-1-0000389

VISTO: los presentes antecedentes impulsados por la Gerencia de Administración y Finanzas de la Unidad de Gestión de Proyectos (UGP) de este Inciso;

RESULTANDO: I) que por Resolución ministerial N° 72/022, de 24 de junio de 2022, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, y su modificativa N° 101/022, de 4 de agosto de 2022, dictada en iguales condiciones, se autorizó la renovación contractual en régimen de arrendamiento de servicios y en el marco del Proyecto "Sistemas Agroecológicos y Resilientes en Uruguay" (SARU), Préstamo BIRF N° 9305-UY, entre otros, de la consultora Karina Gasparini Olasaguirre, como Asesor Legal;

II) que la renovación contractual de la consultora se tramitó con una carga horaria de 30 horas semanales;

III) que a efectos de cumplir con las necesidades del área y los objetivos inherentes a la consultoría, con fecha 9 de febrero de 2023 la Gerencia de Administración y Finanzas de la UGP promueve el procesamiento de una enmienda contractual al vínculo con la consultora, por la que se le incremente la carga horaria laboral a 40 horas semanales, con el ajuste de los honorarios correspondientes, y vigencia desde el 1° de marzo de 2023;

IV) que a fs. 28 consta incorporada la declaración jurada de la consultora;

V) que la Auditoría del Tribunal de Cuentas destacada ante el Inciso, por dictamen de fecha 2 de marzo de 2023, no formuló observaciones y dispuso que, una vez dictada la resolución definitiva por el Ordenador competente, se la tendrá por intervenida;

CONSIDERANDO: que se entiende pertinente y conveniente autorizar la enmienda contractual promovida;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por el artículo 45 del TOCAF, artículo 10 de la Ley No 18.834, de 4 de noviembre

RD 070

de 2011, y la Resolución del Poder Ejecutivo N° 17/012, de 25 de enero de 2012, dictada en Consejo de Ministros;

EL MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA, EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS

RESUELVE:

1º) Autorízase la suscripción de la enmienda contractual vinculada al arrendamiento de servicios como Asesor Legal de la consultora Karina Gasparini Olasaguirre, C.I. 4.196.433-4, en el marco del Proyecto "Sistemas Agroecológicos y Resilientes en Uruguay" (SARU), Préstamo BIRF N° 9305-UY, con vigencia desde el 1º de marzo de 2023, con opción a renovación, y conforme a los demás términos de la enmienda contractual y términos de referencia proyectados de fs. 33 a 36, todo lo cual se aprueba y considera parte integrante de la presente Resolución.

2º) La remuneración mensual nominal de la contratada será de \$ 137.529 (pesos uruguayos ciento treinta y siete mil quinientos veintinueve) más IVA por 40 horas semanales de labor, reajustables por el porcentaje que a tales efectos fije el Poder Ejecutivo para los funcionarios de la Administración Central, y en las mismas instancias que se ajuste a éstos últimos.

3º) La erogación resultante se atenderá con cargo al Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", Programa 320, Proyecto 210, Objeto del Gasto 282 y Financiamiento 2.1.

4º) Facúltase al Gerente Ejecutivo de la Unidad de Gestión de Proyectos (UGP), Lic. Francisco Javier Aznárez Elorza, a suscribir la enmienda contractual correspondiente en las condiciones indicadas.

5º) Por Disposiciones y Proyectos - Acuerdos, comuníquese al Departamento de Acuerdos de Presidencia de la República.

6º) Vuelva a la UGP, con destino a la Gerencia de Administración y Finanzas, para su conocimiento y demás efectos pertinentes.

7º) Cumplido, pase por su orden a la División Recursos Humanos para su conocimiento e inscripción en el Sistema de Gestión Humana y en el Registro de Vínculos con el Estado, y a la Unidad de Comunicación Organizacional y Difusión para la publicación de la presente Resolución



**Ministerio de Ganadería,
Agricultura y Pesca**

en la página web de esta Secretaría de Estado.

8º) Archívese oportunamente.



Ing. Agr. Fernando Mattos Costa
Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca



